



2018 – Año del Centenario de la Reforma

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC:0044683/2018

25 OCT 2018

VISTO

La Ordenanza 7/12 del HCS de la UNC y el Acta Paritaria Local N° 15 de fecha 18 de octubre de 2012

El suplemento por mayor responsabilidad otorgado por Resolución Rectoral 2381 del 6 de diciembre de 2017 al señor Mauricio Alexei MAREÑO (Legajo 40855) quien actualmente se desempeña en el Área de Orientación y Asesoramiento Educativo de la Facultad

Y CONSIDERANDO

Que se ha iniciado el proceso para efectuar el llamado a un concurso Cerrado Interno para cubrir un (1) cargo nodocente categoría 3665/4A, según conformidad expresada por la Comisión Paritaria cuya copia obra en el presente expediente, por cumplir con los requisitos formales del Acta Paritaria N° 8..

Que el jurado actuante designado y convocado por Resolución Decanal 1975/2018 y 2053/2018, elaboró el cronograma y temario general y particular propuesto para ser incluido en el llamado a concurso, según consta en el Acta 1 del presente expediente.

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC "Gral. José de San Martín" ha designado Veedor Gremial a la señora Sandra Solis (Legajo 49787),

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Llamar a **Concurso Cerrado Interno** (Acta Paritaria N° 8) de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo 3665/4A, (Agrupamiento Técnico Profesional, Categoría 5 - Dec.366/06) perteneciente a la Planta Permanente de la Facultad de Ciencias Químicas, para cumplir funciones en el Área de Orientación y Asesoramiento Educativo, con un cumplimiento de 35 horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

Artículo 2º: Establecer como requisitos generales y particulares los establecidos en la Ordenanza 7/2012 del HCS y que figuran en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3º: La inscripción de los aspirantes estará abierta desde el día **15 de noviembre al 22 de noviembre de 2018, inclusive, en el horario de 9 a 12 horas**, en la Mesa de Entradas de la Facultad sita en el Edificio Integrador, Haya de la Torre y Medina Allende, Ciudad Universitaria.

Los interesados deberán presentar en una carpeta el Formulario de Inscripción y sus antecedentes de la siguiente manera:

- Formulario de Inscripción (Anexo III, Ordenanza 7/12 HCS)
- Fotocopia del documento de identidad



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC:0044683/2018

- c) Documentación respaldatoria: Todas las fotocopias deberán presentarse acompañadas de sus originales o copia certificada, a los fines de su validación.

Toda la documentación deberá estar firmada por el postulante y no podrá ser retirada hasta que finalice el concurso y la resolución de designación se encuentre en firme.

Artículo 4º: El Jurado del concurso se ha conformado de acuerdo a lo previsto en el Art. 16º de la Ordenanza 7/12 del HCS, designado por Resolución Decanal 1975 del 5 de octubre de 2018 de la siguiente manera:

- a) En representación de la autoridad de la dependencia:
Titular: Carmen Inés COLOME DE ANTONELLI, Leg. 27973
Suplente: Verónica VARGAS, Leg. 40958
- b) En representación del personal de esta Facultad:
Titular: Javier SANCHEZ ROSAS, Leg. 37654
Suplente: Sergio Alejandro MOYANO, Leg. 24266
- c) Integrante perteneciente a otras Dependencias de la Universidad:
Titular: Gabriel Santiago USAUROU, Leg. 28107, FDyCS
Suplente: Rodrigo Edgar SAGUAS, Leg. 44136, FFyH

Veedor Gremial: Sandra SOLIS (Legajo 49787)

El Jurado deberá expedirse en un término máximo de 10 (diez) días hábiles a partir de la finalización del examen.

Artículo 5º: Las preguntas y/o temas de la prueba de oposición serán fijados por el Jurado del concurso una (1) hora antes del comienzo de la prueba, y sobre la base del temario que figura en el Anexo I de la presente resolución.

Durante el período de inscripción se podrá solicitar copia del material de estudio en el Área de Concursos de la Facultad.

Artículo 6º: Citar a los miembros del Jurado y al veedor gremial para el día **23 de noviembre de 2018 a las 11:00 horas** en dependencias del Decanato de la Facultad, a fin de cumplimentar con lo previsto en el Art. 17º, Inc. b) de la Ord. 7/12 HCS.

Artículo 7º: Establecer el día **12 de diciembre de 2018** a las 7:00 horas para la constitución del Jurado y a las 9 horas del mismo día para la prueba de oposición del presente concurso.

Artículo 8º: La prueba de oposición consistirá en prueba teórica-práctica y una entrevista personal –Art. 29º Ordenanza 7/2012 HCS. La prueba teórico-práctica se realizará en la fecha fijada en el artículo anterior. Finalizado el



2018 – Año del Centenario de la Reforma

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC:0044683/2018

examen el Jurado fijará y notificará a los participantes la fecha, horario y lugar en que realizarán las entrevistas personales.

Artículo 9º: Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título V de la Ordenanza 7/2012 del HCS.

Artículo 10º: La actuación del Jurado y la valoración de los aspirantes se ajustará a lo dispuesto por la Ordenanza 7/12 del HCS.

Artículo 11º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº:
SC/adf

2095



Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas - UNC



2018 – Año del Centenario de la Reforma

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC:0044683/2018

ANEXO I - Resolución Decanal N° 2095

CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

Cargo: Nodocente Decreto 366/06

Categoría 3665/4A – Agrupamiento Técnico Profesional

Área: Área Orientación y Asesoramiento Educativo

Horario de trabajo: 35 horas semanales.
8:00 a 15:00 h

CONDICIONES GENERALES: Poseer título de Licenciado en Trabajo Social

CONDICIONES PARTICULARES:

Tareas, Responsabilidades

- Asesoramiento y orientación a docentes y personal de apoyo a la tarea docente de la Facultad en materia de diseño e implementación de proyectos de articulación/extensión.
- Diseño e implementación de instancias de formación y reflexión destinadas a estudiantes y docentes sobre la temática de la accesibilidad académica en la educación superior.
- Implementación y evaluación del Programa de Becas para el Sostenimiento del Cursado de Estudiantes de Grado.
- Orientación y seguimiento de estudiantes en situación de riesgo académico.
- Evaluación de proyectos de articulación/extensión.
- Asesoramiento y orientación a docentes de la Facultad en materia de accesibilidad académica.
- Diseño de proyectos educativos orientados a promover el ingreso, la permanencia, el avance y el egreso de estudiantes en la Facultad.

Experiencia Requerida:

- Acreditar experiencia laboral en ámbitos de educación superior universitaria.

Otros

- Conocimiento en manejo planificación e investigación social, en el análisis de la educación y las trayectorias educativas y laborales como fenómenos multidimensionales, en el enfoque de derechos humanos



2018 – Año del Centenario de la Reforma

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC:0044683/2018

para el diseño e implementación de políticas educativas de nivel superior.

TEMARIO:

- Decreto nacional 366/2006 – Títulos 2 y 5
- Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba – Títulos 2 y 6
- Reglamento de Enseñanza de la Facultad de Ciencias Químicas
- Res. HCD 817/2009 – Régimen de Licencias Estudiantiles de la FCQ
- Res. Dec. 1189/2012 – Reglamento General del Programa de Becas para el sostenimiento del Cursado de Estudiantes de Grado
- Res. HCD 306/2012 – Reglamento del Programa de Articulación de la FCQ
- Res. HCD 441/2015 – Reglamento del Régimen de Estudiantes Trabajadores/as y/o con Personas a Cargo